

09 JUL. 2019

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 398 -2019

Callao, 09 JUL 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 295-2019 de fecha 17 de abril del 2019, la Resolución Ejecutiva Regional N° 304-2019 de fecha 26 de abril del 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 305-2019 de fecha 26 de abril de 2019,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 295-2019 de fecha 17 de abril del 2019 se encarga a la Licenciada **MARIA ROXANA PAREJA SAGASTI TELLO** en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica Regional, la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 304-2019 de fecha 26 de abril del 2019, se rectificó el error material incurrido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 295-2019 de fecha 17 de abril del 2019, en el extremo de la omisión del artículo primero; **dice:** ENCARGAR, a partir de la fecha a la Licenciada **MARIA ROXANA PATRICIA PAREJA SAGASTI TELLO** en el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo de la Gerencia General Regional, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica Regional, **debe decir:** ENCARGAR, a partir de la fecha a la Licenciada **MARIA ROXANA PATRICIA PAREJA SAGASTI TELLO** en el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo de la Gerencia General Regional, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional;

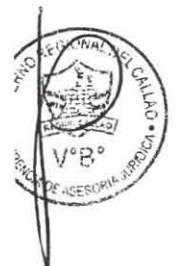
Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 305-2019 de fecha 26 de abril del 2019 se encarga, a la Licenciada **MARIA ROXANA PATRICIA PAREJA SAGASTI TELLO**, la función de entregar la información solicitada por el administrado, en virtud a la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria – Ley N° 27927, en adición a sus funciones;

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura de la Licenciada **MARIA ROXANA PATRICIA PAREJA SAGASTI TELLO** en el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo de la Gerencia General Regional, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao.



Abog. **KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA**
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA, la función de entregar la información solicitada por el administrado, en virtud a la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria – Ley N° 27927.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Licenciado **JUAN CARLOS PORTOCARRERO ALIAGA**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo de la Gerencia General Regional, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Licenciado **JUAN CARLOS PORTOCARRERO ALIAGA**, la función de entregar la información solicitada por el administrado, en virtud a la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria – Ley N° 27927, en adición a sus funciones;

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR